

RESOLUCIÓN Nº 9940.-

Santiago 16 de junio de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
- Que, nuestra misión consiste en mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de nuestra acción.
- 3. Que, mediante Resolución Interna N° 9374 de 2016, de la Gerencia General, se aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 4. Que, para la implementación de lo expresado en los artículos 6° y 7° del citado Reglamento, el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec deberá contar con un secretario/a ejecutivo/a y con un secretario/a de actas, ambos designados por el gerente general de Sercotec.
- 5. Que, a través de las Resoluciones Internas 9599 y 9686, de 2018; y, 9806 y 9848 de 2019, todas de la Gerencia General de Sercotec se han designado al representante del Gerente General, al Secretario Ejecutivo, al Secretario de Actas y los respectivos subrogantes, del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.



- 6. Que, en atención a que el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil y su subrogante han dejado de prestar servicios para la institución, resulta necesario reestructurar los representantes de Sercotec en dicho Consejo, y,
- 7. En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio, las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General y los artículos 3°, 6° y 7° de la Resolución Interna N° 9374 de 2016, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec,

RESUELVO:

- **I.-** Ratifícase a don Francisco Javier Cancino Marambio como representante del Gerente General de Sercotec ante el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, para las sesiones en que éste no pueda participar.
- II.-. Desígnase a doña María Fernanda Teresa Neme Abud, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don Alejandro Amador Miranda Muñoz, como su subrogante.
- **III.-** Ratifícase a don Sebastián Andrés Cisternas Vial, como Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don José Francisco Poblete Galleguillos, como su subrogante.
- IV.- Publíquese en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

V.- Notifíquese a los designados.

COMUNÍQUESE.

BRUNO/TRISOTTI MARTÍNEZ

General

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

/JCLA/SCV Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.

Todas las direcciones regionales de Sercotec.

Unidad de Auditoría Interna.

Unidad de Fiscalía.